



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de diciembre de 2020  
TR. N° 0378-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 28 de diciembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0378-2020-CU-UNALM.- La Molina, 28 de diciembre de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, mediante Resolución N° 0022-2020/CF-FEP la Facultad de Economía y Planificación aprueba el título profesional de Economista de la Srta. Annee Edith Luján Narrea, bajo la modalidad de **Sustentación de Tesis**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el título profesional de Economista a la Srta. Annee Edith Luján Narrea. **ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución N° 0022-2020/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, mediante el cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".  
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,OERA,FACULTAD,INTERESADO